Estadística

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 116 -2023-SA-HNSEB/OP

Resolución Administrativa

Comas, 30 de marzo 2023

VISTO:

El informe **N° 085-2023-CEGC-HNSEB** expedido por el Equipo de Gestión de la Compensación y según el expediente **N° 23-003480-001**, por el cual doña **Elida Guadalupe HOSTIA HERNANDEZ**, identificada con DNI Nº 21554764, solicita el reconocimiento de pago de la Entrega Económica por Luto causado por quien en vida fuera su señora madre doña **Juana Angela HERNANDEZ DE HOSTIA** fallecida el día **03 de diciembre del 2022.**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12º señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, y lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153 aprobado por D.S. Nº 015-2018-SA", señalan que la **Entrega Económica por Luto** se otorga a favor del personal de salud al producirse el fallecimiento de su familiar directo: cónyuge o conviviente reconocido(a) en la forma prescrita por Ley, o hijos o padres y madres, y es equivalente al monto único de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)** por cada evento;

Que, la Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo, remite el Informe Escalafonario N° 093-2023-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 16 de marzo del 2023, informa que mediante **Resolución Directoral N°134-2011-DOP-DG-HNSEB**, de fecha 05 de mayo del 2011, se resuelve nombrar a partir del 05 de mayo del 2011, con el cargo de Enfermera, Departamento de Enfermería. Servicio de Hospitalización, Nivel Remunerativo 10;

Asimismo, se indica que la citada servidora nombrada, identificada con DNI N° 21554764 desempeña el cargo de Enfermera, Nivel 11, del Departamento de Enfermería en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC con fecha 07 de febrero del 2023, se acredita el fallecimiento de doña Juana Angela HERNANDEZ DE HOSTIA, ocurrido el 03 de diciembre del 2022. Del mismo modo, con la presentación de la partida de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC de doña Elida Guadalupe HOSTIA HERNANDEZ, acredita el entroncamiento familiar existente con la causante (hija - Madre);

Que, con declaración jurada, la servidora Elida Guadalupe HOSTIA HERNANDEZ, declara bajo juramento que, para fines de solicitar el reconocimiento de Entrega Económica por Luto a causa del fallecimiento de su señora madre, ha presentado su Partida de Nacimiento y el Acta de Defunción de su madre,

figurando el nombre de su madre como "Juana Angela HERNANDEZ UCEDA" en el primero y "Juana Angela HERNANDEZ DE HOSTIA" en el segundo. Sustentándose en el Documento Nacional de Identidad de la causante en el que figura como "Juana Angela HERNANDEZ DE HOSTIA". Se afirma y ratifica en lo expresado, en señal de lo cual firma el documento en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de febrero del 2023;

De lo detallado en los numerales precedentes, se comprueba que la servidora se encuentra inmersa dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 015-2018-SA, correspondiéndole el pago de la Entrega Económica por Luto causado por el fallecimiento de su familiar directo: Madre.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018; la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA que delega durante el año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER a favor de doña **Elida Guadalupe HOSTIA HERNANDEZ**, identificada con DNI Nº 21554764, Enfermera, Nivel 10, del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", Pliego N° 011, la suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)**, por concepto de pago de la Entrega Económica por Luto, causado por quien en vida fuera su madre: **Juana Angela HERNANDEZ DE HOSTIA**.

Artículo 2°. - DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 1° la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.2.21.31, Gastos de Sepelio y Luto del personal activo, de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Artículo 3°. - ENCARGAR al Equipo de Gestión del Empleo, la incorporación de la presente resolución al legajo personal de la citada servidora.

Artículo 4°. - NOTIFICAR a la parte interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Abog. Chadwaldo Delusbe Sihuincha Pumacahua
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CAL N° 67202

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · CEGC · OFICINA DE PERSONAL

CDSP/RMIL/gst
C.C:
( ) CEGE
( ) CEGC
( ) Comunicaciones
( ) Estadística
( ) INTERESADA
( ) ARCHIVO

"HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a vista
09 ENE. 2023
Comas;
FIRMA DEL FEDATARIO
EDITH DORIS VALENZUELA CAYTUIRO